

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 29

Presentada por: Administración

Serie 1992-93

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO A DONAR LA CANTIDAD DE \$ 900.00 PARA SUFRAGAR PARTE DE LOS GASTOS DE OPERACION DE LA NIÑA TANIA TORRES FUENTES EN EL HOSPITAL AUXILIO MUTUO.

Por Cuanto : La niña Tania Torres Fuentes, de 15 años y residente en el Residencial Villas de Mabó de Guaynabo padece de una desviación en la columna vertebral razón por la cual deberá ser intervenida quirúrgicamente.

Por Cuanto : La cirugía se efectuará el 19 de octubre de 1992 en el Hospital Auxilio Mutuo, con un costo aproximado de \$ 4,000.00.

Por Cuanto : Existe una certificación del Centro Pediátrico para niños Especiales del Hospital Pediatrico Universitario que confirma la necesidad de ésta operación y el costo aproximado de la misma.

Por Cuanto : La familia de Tania no cuenta con los recursos económicos para afrontar ésta situación y teme que de no poder corregir el defecto de la niña ésta pueda afectarse física y emocionalmente por el resto de su vida.

Por Cuanto : Esta administración preocupada siempre por el bienestar y la salud de su gente y reconociendo que es un caso meritorio está en la mejor disposición de ofrecer la ayuda económica solicitada.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 14 DE AGOSTO DE 1992.

Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza al Gobierno Municipal de Guaynabo a donar la cantidad de \$ 900.00 para ayudar a sufragar parte de los gastos de operación de la niña Tania Torres Fuentes en el Hospital Auxilio Mutuo.

Sección 2da : Crear, como por la presente se crea, dentro del Grupo 360 - Departamento de Servicios a la Familia Programa de Dirección, la Partida Núm. 36.10.1.797 Donativo para sufragar parte de los gastos de la operación de la niña Tania Torres Fuentes en el Auxilio Mutuo.

Sección 3ra. : Se autoriza al Director de Finanzas de éste Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito.

DE LA PARTIDA:

Depto. de Servicios a la Familia
Programa de Ayuda al Ciudadano

36.10.4.724 - Reparación de Hogares de Personas
de Escasos Recursos Económicos
en caso de Emergencia
\$900.00

A LA PARTIDA:

Depto. de Servicios a la Familia
Programa de Dirección

36.10.1.797 - "Donativo para sufragar parte de
los gastos de Operación de la
niña Tania Torres Fuentes en el
Hospital Auxilio Mutuo".
\$900.00

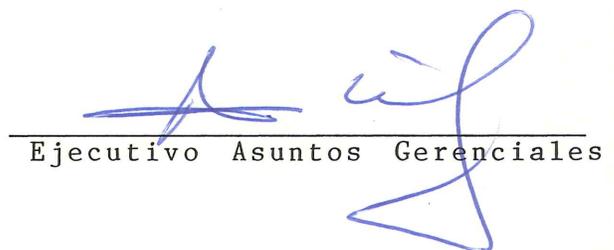
Sección 4ta. : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipi-
pio a llevar a los libros de contabilidad a su
cargo los asientos correspondientes para dar cumpli-
miento a lo dispuesto en esta ordenanza.

Sección 5ta. : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente
después de su aprobación y copia de la misma le
será enviada a las autoridades estatales y municipi-
pales que corresponda para los fines de rigor.


PRESIDENTE


SECRETARIA

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 91.9 de fecha 21 de enero de 1992, el día 26 de agosto de 1992.


Ejecutivo Asuntos Gerenciales

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 29, Serie 1992-93, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 14 de agosto de 1992.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Marcos A. Díaz Laboy, Carmen Delgado Morales, Carlos M. Santos Otero, Juan Fuentes Rodríguez, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera, Lourdes Aponte Rosario, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo en Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 91.9 de fecha 21 de enero de 1992.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventiseis días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y dos.


Secretaria Asamblea Municipal